

Señor
JUEZ (REPARTO)
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: SEBASTIÁN ARISTIZÁBAL MONTOYA
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SIMO
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Yo, SEBASTIÁN ARISTIZÁBAL MONTOYA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en el municipio de Itagüí - Antioquia, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones del SIMO - SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD EL MERITO Y LA OPORTUNIDAD y la DIAN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

1. De acuerdo a la convocatoria pública para suplicar cargos de carrera en la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, me inscribí al empleo con OPEC 126559, cuya denominación es “GESTOR III, código 303, grado 3”
2. Para dicho empleo, era necesario cumplir con los siguientes requisitos:

*“Estudio: Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los NBC contenidos en el pdf anexo. Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley. Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley. Para los empleos del nivel profesional ubicados en la Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional, se exigirá como requisito adicional, certificado de inglés en nivel B2.
Experiencia: Dos (2) años de experiencia de los cuales un (1) año es de experiencia profesional y un (1) año de experiencia profesional relacionada.
Equivalencia de estudio: Aplican las equivalencias definidas en la Resolución No. 061 del 11 de junio de 2020, la cual se puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000061%20de%2011-06-2020.pdf> por Equivalencia de experiencia: Aplican las equivalencias definidas en la Resolución No. 061 del 11 de junio de 2020, la cual se puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000061%20de%2011-06-2020.pdf>”*

3. Para el momento de la inscripción se encontraban cargados en el sistema entre otros, los siguientes documentos que avalan la formación académica:

Tabla con el Listado de Certificados de Formación

Institución	Programa	Tipo de Formación	Nivel de Formación	Graduado	Fecha terminación	Consultar documento	Editar	Eliminar
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL	EDUCACION FORMAL	EDUCACION BASICA SECUNDARIA	NO				
Universidad Autónoma Latinoamericana	Seminario Derecho Penal Económico	EDUCACION INFORMAL	EDUCACION INFORMAL	NO				
Universidad Autónoma Latinoamericana	Derecho Empresarial	EDUCACION INFORMAL	EDUCACION INFORMAL	NO				
Universidad Autónoma Latinoamericana	Seminario en Derecho Penitenciario y Carcelario	EDUCACION INFORMAL	EDUCACION INFORMAL	NO				
Universidad Autónoma Latinoamericana	Tendencias en enseñanza e investigación en Derecho	EDUCACION INFORMAL	EDUCACION INFORMAL	NO				
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	EDUCACION FORMAL	ESPECIALIZACION PROFESIONAL	SI	2019-08-29			
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNIAULA-	DERECHO	EDUCACION FORMAL	PROFESIONAL	SI	2017-12-15			
CONFAMA	Contabilidad Financiera aplicada a tesoreria	EDUCACION INFORMAL	EDUCACION INFORMAL	SI	2011-11-22			
Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera	Bachiller Técnico	EDUCACION FORMAL	BACHILLER	SI	2011-11-03			

1 - 9 de 9 resultados

4. Por otro lado respecto a la experiencia laboral, se encontraban cargados los siguientes documentos:

Tabla con el Listado de Certificados de Experiencia

Empresa o Entidad	Cargo	Empleo actual	Fecha ingreso	Fecha salida	Consultar documento
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ASISTENTE DE FISCAL I	SI	2019-12-02		
Registraduría Nacional del Estado Civil	Supernumerario	NO	2018-08-17	2018-08-31	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Auxiliar Jurídico Ad honórem	NO	2017-02-03	2017-11-03	
CORANTIOQUIA	Practicante	NO	2016-07-28	2016-12-28	
Murillo&Consultores	Dependiente Judicial	NO	2013-08-05	2015-09-16	

1 - 5 de 5 resultados

5. Una vez verificados los resultados, evidenció que no continuaba en concurso en razón a lo siguiente:

≡ RESULTADOS DE LA PRUEBA

≡ Resultados

Proceso de Selección:	PROCESO DE SELECCION - DIAN	
Prueba:	VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS	
Empleo:	AT-FL-3006: DESARROLLAR, EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA Y JURISDICCION, INVESTIGACIONES PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA TRIBUTARIA, ADUANERA O CAMBIARIA, ASI COMO LA DETECCION DE PRACTICAS TENDIENTES A LA ELUSION, EVASION, ABUSO, CONTRABANDO Y LAVADO DE ACTIVOS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES. 303	
Número de evaluación:	367512801	
Nombre del aspirante:	Sebastián Aristizábal Montoya	Resultado: No Admitido
Observación:	El aspirante NO CUMPLE con los requisitos mínimos de experiencia, exigidos por el empleo a proveer.	

Apreciado(a) aspirante. Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Detalle resultados

6. Corolario de lo anterior, se desconoció lo dispuesto por la Resolución No. 000061 adiada del 11 de junio de 2020, respecto de la equivalencia de experiencia contemplada en el Artículo 6, numeral 6.2 de la misma, que dispone lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000061 de 11 JUN 2020

Hoja No. 9

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los requisitos mínimos exigidos para los empleos en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN"

6.2. Para los empleos del Nivel Profesional, Asesor y Directivo:

Título de posgrado, en la modalidad de especialización, por:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa siempre que se acredite el Título profesional, o 2. Título profesional, adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o 3. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.
--	--

7. Como se puede evidenciar en el numeral 3 del presente escrito, soy especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Santiago de Cali.

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales a la Igualdad, reglado en el numeral 13 de la carta política y al Debido Proceso, consagrado en el artículo 29 de la norma ibídem, ORDENÁNDOLE a la autoridad accionada que:

1. Se reconozca la equivalencia de experiencia señalada en la Resolución 000061 del 11 de junio de 2020, la cual para el empleo de "GESTOR III, código 303, grado 3" es de dos (2) años.
2. Se permita continuar en concurso y se cite a las pruebas de conocimiento que se encuentran programadas para el 05/07/2021, o en su defecto se indique una nueva fecha de presentación del examen.

MEDIOS DE PRUEBAS

Como medio de prueba, las imágenes adjuntas en los numerales del petitum.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

SEBASTIÁN ARISTIZÁBAL MONTOYA
Cra. 56 No. 63 A 21 Interior 401
Itagüí – Antioquia.
sebas.3010@hotmail.com
3108494026

Ruégole, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Del señor Juez



SEBASTIÁN ARISTIZÁBAL MONTOYA
C.C. 1152692628 DE MEDELLÍN